

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022 00280**

Como quiera que fue cumplida la captura del vehículo, se dispone:

1.- TERMINAR la solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA del automotor solicitada por **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

2.- OFICIAR a la Policía Nacional Sijin Automotores, disponiendo el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el rodante de placas **WPP021**.

3.- OFICIAR al PARQUEADERO SIA BOGOTA a efectos de que realice la entrega del vehículo a favor del ejecutante o de quien este designe.

4.- DEVOLVER los documentos base de ejecución al ejecutante, sin necesidad de desglose.

4.- ARCHIVAR las presentes diligencias hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>32</u>	Hoy <u>29-06-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	